REPÚBLICA DE COLOMBIA

RAMA JUDICIAL



JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL SANTIAGO DE CALI

AUTO: 1033

PROCESO: DESPACHO COMISORIO

CONVOCANTE: MURCILLO SÁNCHEZ Y ASOCIADOS LTDA **CONVOCADO**: SANDRA PATRICIA VELASCO VARGAS

RADICACIÓN: 76001-40-03-002-**2022-00599**-00

DIECINUEVE (19) DE ABRIL DEL DOS MIL VEINTITRÉS (2023)

Una vez revisado el expediente, se observa que la apoderada del extremo activo no ha efectuado actuaciones tendientes a cumplir con la carga de tramitar el despacho comisorio No. 28 de fecha 18 de octubre de 2022, pese a que el mismo le fue remitido el día 31 de octubre de 2022 al correo electrónico <u>juanesjaimes@yahoo.com</u>, por lo que se procederá a requerirla para que a ello proceda, conforme lo dispone el inc. 1 del art. 317 del C. G. del P.

Por lo brevemente expuesto, el Juzgado

RESUELVE:

ÚNICO: *REQUERIR* a la parte ejecutante con el fin de que proceda a dar impulso a la actuación, estando pendiente tramitar el despacho comisorio No. 28 de fecha 18 de octubre de 2022, por lo que se le concede un término de treinta (30) días siguientes a la notificación de este auto, para que cumpla con dicho requerimiento, so pena de terminar el presente trámite, de conformidad con el numeral 1° del art. 317 del C. G. del P.

